



DISPOSICIÓN N° **7317**

BUENOS AIRES, **03 JUL 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013070-12-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta Administración Nacional, de una nueva especialidad medicinal denominada EVEROLIMUS FADA.

Que a instancias de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos se citó a la recurrente a fin de que cumplimentara los recaudos exigidos oportunamente por dicha área.

Que habiendo transcurrido 60 días de inactividad en el expediente el Departamento de Mesa de Entradas citó nuevamente a la firma recurrente, por un plazo de 30 (treinta) días bajo el apercibimiento contenido en el Art. 1° Inciso e) Apartado 9 de la Ley N° 19.549.

DISPOSICIÓN N°

7 3 1 7



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Que la peticionante quedo notificada de la intimación el 30 de marzo de 2017.

Que habiendo transcurrido el plazo legal sin que la actora impulsara las actuaciones de manera efectiva, corresponde declarar la caducidad del procedimiento incoado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Declárase la caducidad del procedimiento incoado en el expediente N° 1-0047-0000-013070-12-9.

ARTICULO 2º - Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º - Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al

DISPOSICIÓN N° 7317



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente  
Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-0047-0000-013070-12-9

DISPOSICIÓN N°:

7317

Dr. ROBERTO LEEB  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.